



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a concurso Psicólogo de Planta (Neuropsicología)

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2026-17317384- -GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Psicólogo de Planta con amplia experiencia en Neuropsicología, con 30 hs semanales de labor, en la vacante de la Lic. Ambrossio Florencia; dependientes de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DR. ABEL ZUBIZARRETA”

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Psicólogo de Planta con amplia experiencia en Neuropsicología, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: 1 (un) cargo de Psicólogo de Planta

Profesión: Psicólogo

Especialidad: Amplia experiencia en neuropsicología

Carga horaria: 70 % en turno Matutino: 12 horas para la atención de consultorios Externos Matutino y 12 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio (turno matutino y vespertino) y 6 horas para capacitación.

Unidad Organizativa: Hospital General de Agudos “Dr. Abel Zubizarreta”

Lugar de inscripción: Nueva York 3952 (CABA) – Oficina de personal

Horario de inscripción: 8:30 hs a 11:30 hs

Fecha de apertura: 01/06/2026

Cierre de la inscripción: 10/06/2026

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando documentos originales y dos juegos completos de copias con toda la documentación pertinente, **siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035.**

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurados:

- TITULAR:

1.- Delietti Andrea– Licenciada Hospital Zubizarreta

2.- Rosato Natalia – Licenciada Hospital Zubizarreta

3.- Petti Rosario – Licenciada Hospital Zubizarreta

SUPLENTE:

1.- Puzzo Verónica – Licenciada Hospital Zubizarreta

2.- Ciampichini Fernanda– Licenciada Hospital Zubizarreta

3.- Luliano Viviana – Licenciada Hospital Zubizarreta

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores

A designar

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.